

Buenos Aires, *25* de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "La Ley S.A.E. e I." la provisión y suscripción de diversas revistas editadas por la mencionada firma, con destino a los tribunales y organismos judiciales que se consignan a fs. 83/84 y a partir del año que en cada caso se indica; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 90 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 85/86 y por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 166.098.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)